

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2472** *Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Portugal de la fusión por absorción de la entidad de nacionalidad portuguesa Seguro Directo Gere, por la entidad Hilo Direct Seguros y Reaseguros, SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Portugal ha comunicado la aprobación con fecha 14 de diciembre de 2012 de la fusión por absorción de la entidad de nacionalidad portuguesa Seguro Directo Gere, por la entidad Hilo Direct Seguros y Reaseguros, S.A.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.